

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1794
CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 1970



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1794
22 de octubre de 1970

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA
POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
27073

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1794¹

22 de octubre, 1970

CONTIENE:

Artículo		Página
	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Aprobación de la moción para evaluar la política de los centros regionales conforme a los acuerdos tomados por el Consejo Universitario y la experiencia adquirida. Visita del Lic. Luis Armando Ugalde, Coordinador del Centro Regional de San Ramón.</u>	3
1.-		
2.-	<u>ANEXO N.º 1. Se incluye el Acta N.º 25 de la Sub-Comisión de Planes Docentes para su promulgación.</u>	24

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión N.º 1794, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día veintidós de octubre de mil novecientos setenta, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos. Con la asistencia del señor Vice Rector, Lic. Ismael A. Vargas, quien preside; de los señores Decanos Ing. Alvaro Cordero, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot y Dr. Rodrigo Zeledón; del señor Vice Decano Lic. Teodoro Olarte; de los Representantes Estudiantiles, señores Francisco Barahona y Kenneth González y del Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo de la Universidad.

El Prof. John Portuguez se excusa por no poder asistir.

Como invitado especial asiste el Lic. Luis Armando Ugalde, Coordinador del Centro Regional de San Ramón.

ARTÍCULO 01.

El señor Secretario General se refiere a una moción presentada en sesión anterior por el licenciado José Manuel Salazar Navarrete, aprobada en cuanto a su primera parte, o sea la de dedicar una sesión o varias a evaluar la política de los centros regionales a la luz de acuerdos anteriores y de la experiencia obtenida. Expresa que ha sido invitado el señor Coordinador del Centro Regional de San Ramón, quien se encuentra en el salón de espera, a fin de contestar las preguntas que los señores miembros del Consejo Universitario deseen hacerle.

Somete a votación primero los otros puntos no tratados anteriormente de la moción del señor licenciado José Manuel Salazar Navarrete.

El Licenciado Salazar Navarrete hace uso de la palabra para expresar que todo tuvo origen en un informe que hace proposiciones sobre el punto. Por ejemplo el de nombrar Vice Rector del Centro Regional de San Ramón y modificar su jerarquía. Opina que para cubrir el punto primero sobre definición de lo que es un centro regional, haría falta la presencia del señor Coordinador del Centro Regional de San Ramón.

El Licenciado Oscar Ramírez manifiesta que es conveniente primero señalar las políticas para luego pasar a tratar el resto de las cosas. Recuerda que en una ocasión cuando se trató del asunto de los profesores guías empezó el asunto a complicarse un poco; se nombró entonces una Comisión que simplificó el problema.

Opina que sería caótico proceder a la discusión de este asunto sin tener a mano un documento base para ello. Sugiere en primer lugar la elaboración del mencionado documento.

El Ingeniero don Álvaro Cordero es del criterio de que es conveniente se elabore primero un documento referente a los centros regionales, para ello sugiere el nombramiento de una comisión, todo de acuerdo con el Estatuto Orgánico.

El Licenciado Ismael Antonio Vargas Bonilla en su carácter de Vicerrector, expresa que si bien la moción del licenciado Salazar Navarrete se refería a una evaluación sobre los centros regionales a fin de que estas experiencias pudieran proyectarse sobre otros centros similares en el futuro, también existía la idea de don Carlos José Gutiérrez de que no se podía enviar este asunto a Comisión mientras no se definieran aspectos básicos del problema que pudieran permitir bosquejar algunas ideas. A continuación expresa que después de oír al señor Ugalde puede nombrarse una Comisión que estudie todos estos asuntos. Opina que algunos aspectos fundamentales sí deberían definirse. Por ejemplo si los centros regionales constituyen unidades académicas descentralizadas administrativamente; si como consecuencia de esto tendrían un “status” independiente que les permita desenvolverse internamente con asambleas de profesores, elecciones de funcionarios, y en general al problema de coordinación y líneas de relación con el Consejo Universitario. Esto a grandes rasgos para dejar a la Comisión el trabajo de detalles.

El Licenciado don José Manuel Salazar Navarrete está de acuerdo plenamente con lo expresado por el señor Vicerrector. Opina que no hay organismo que pueda sustituir al Consejo Universitario en el señalamiento de políticas. Hace énfasis en que una de las funciones más características del Consejo Universitario es la de establecer políticas. Considera conveniente definir la constitución interna de este Centro Regional y de otros que puedan crearse en el futuro de acuerdo con las necesidades educativas. Si ya hay un documento considera innecesario nombrar una

Comisión; esto sería seguir dando largas al asunto.

El Dr. Gil Chaverri expresa que ya que está presente el señor Ugalde Coordinador del Centro Regional Universitario de San Ramón, sería conveniente formularle algunas preguntas concretas.

El señor Vicerrector expresa que la idea original de contar con la presencia del señor Ugalde es precisamente la de solicitarle información acerca del Centro Regional Universitario.

El Dr. Gil Chaverri manifiesta que la creación del Centro Regional Universitario de San Ramón obedeció a presiones que pueden presentarse también en otras zonas del país. Que así como se cedió a esa presión en San Ramón, habría que ceder también en otras partes. Plantea el problema de si la Universidad debe abrir varios centros como el de San Ramón. Será esa la política universitaria: abrir más centros regionales pero limitados en dirección horizontal hasta cierto nivel. Considera esto como una tesis. La otra sería la de que San Ramón es el inicio de la construcción de otro "campus" universitario.

Considera que este punto es necesario definirlo y esa definición corresponde al Consejo Universitario.

El Licenciado Carlos José Gutiérrez hace uso de la palabra y expresa que la Universidad de Costa Rica debe cubrir todo el país y debe dejar de ser lo que es hoy la Ciudad Universitario Rodrigo Facio, para que todos los jóvenes costarricenses puedan probar su capacidad. Está con la tesis del licenciado Salazar Navarrete. De acuerdo con la tesis que dió origen a la creación del Centro Regional de San Ramón. Considera que todo el planteamiento sobre los centros regionales obedece a dos necesidades: uno: ampliar las posibilidades universitarias en Costa Rica no solo en cuanto al número de admitidos en la Universidad sino en cuanto a las posibilidades de donde pueden provenir quienes vayan a tener esa oportunidad de ingreso. Se ha querido también que esas oportunidades se ofrezcan como un sistema. Cita el caso de países latinoamericanos que al tratar de ampliar esas oportunidades, lo que han hecho es crear una segunda, tercera, cuarta universidades. Una de las ideas fundamentales que tiene, es que en un país pequeño las distintas oportunidades educativas deben ofrecerse integradas en un sistema. No está de acuerdo en crear

una segunda universidad como entidad separada de la Universidad de Costa Rica pero sí está de acuerdo en que la Universidad de Costa Rica debe ser una sola Institución para convertirse en un sistema institucional. A su juicio no se debe cometer el error de otros países latinoamericanos que han creado universidades disgregadas. Debe adoptarse el sistema de Puerto Rico o de Nueva York en el cual todas las Universidades del Estado están integradas en un sistema que remata en un punto común, lo cual en su criterio da como resultado un mejor aprovechamiento de recursos. Expresa que los centros regionales deben ser creados para cubrir todo el territorio de Costa Rica de modo que todos los costarricenses tengan similares oportunidades educativas. Al decir que San Ramón podría ser una segunda Ciudad Universitaria no quiere decir que excluya que haya una segunda o una tercera, etcétera en el futuro. No cree que hay discrepancia entre lo dicho por el licenciado José Manuel Salazar Navarrete y lo dicho por él, pues prácticamente es lo mismo.

El señor Vicerrector expresa que se ha podido llegar a ciertos puntos de acuerdo. Lo expresado por don Gil Chaverri en realidad no tenía un punto de partida muy exacto. considera que nadie ha querido salirse del marco en que el asunto fue originalmente planteado. Lo que se quiere ahora es saber si a la luz de la experiencia en tres años de existencia del primer centro regional, esos propósitos se han venido cumpliendo bien o qué ajustes hay que hacer; sobre todo en su estructura, dada su estructura original superficialmente esbozada. No se está hablando en ninguna proposición sobre la creación de nuevas universidades pues se entiende que estos centros regionales seguirán siendo núcleos descentralizados de la Universidad de Costa Rica sólo para ciertos efectos. Propone que se invite al señor Ugalde a contestar preguntas sobre puntos concretos que podrían definirse perfectamente en líneas generales para que posteriormente la Comisión de Planes Docentes presente el esquema bien desarrollado.

El Dr. Gil Chaverri expresa que posiblemente fue mal interpretado. No ha pensado que se esté discutiendo sobre la creación de una nueva universidad. Considera que el Consejo Universitario debe decidir si en ese complejo universitario va a incluirse nuevos centros como el de San Ramón, subordinado a la Universidad de Costa Rica o si robustece ese centro regional con el propósito de crear una segunda ciudad universitaria. Estas dos tesis que están en el tapete de la discusión deberían definirse para determinar la política a seguirse.

El señor Vicerrector invita al señor Ugalde para que: exponga aspectos generales acerca de la situación actual del Centro Regional de San Ramón, en relación con los propósitos que originaron su creación. Le expresa asimismo que se le harán algunas preguntas con el objeto de que el Consejo Universitario pueda tomar decisiones importantes en este caso particular.

El profesor Luis Armando Ugalde inicia su exposición manifestando en primer término su agradecimiento al Consejo Universitario por haberle invitado a esta sesión. Desde su primer informe, expresa, manifestó el señor Rector la necesidad de reglamentar el Centro. Dice que cuando aceptó el cargo de Coordinador lo hizo comprendiendo de que posteriormente esas funciones serían debidamente reglamentadas. Aprovecha para aclarar algo que, en su criterio, se ha puesto en entredicho, como es lo referente a la eficiencia del Centro Regional. Expresa que el Centro Regional ha respondido a lo que el Consejo Universitario esperaba de él desde su inicio; la calidad del personal y del alumnado ha sido muy buena. En los dos años anteriores el rendimiento ha sido muy bueno y se han obtenido promociones más elevadas inclusive que de los mismos cursos que se imparten en San José. Su propósito ha sido siempre coordinar en el sentido de que los mismos exámenes aplicados en San José también sean aplicados en el centro regional. Agrega que en la mayor parte de los cursos esto se ha logrado. En cuanto a los resultados académicos del Centro Regional de San Ramón no ha dejado nada que desear, salvo los altibajos naturales de cualquier institución de este tipo. Se ha puesto en duda también el hecho de si el Centro Regional de San Ramón se ha proyectado a la comunidad. Esta duda, dice, se ha debido a falta de información; aun sin contar con sala de conferencias desde el primer año de trabajo, se ha logrado impartir allá un total de 12 conferencias. Se llevó el Coro Universitario y se logró montar un ciclo de conferencias sobre educación sexual que tiene CESPO., el cual se ofreció completo, todo esto dentro de las limitaciones de espacio. El profesor de Filosofía ha sostenido semanalmente una actitud extra que ha logrado muy buena acogida por parte del público. Se han ofrecido también conferencias en el Ateneo Puntarenense, en Palmares; el año pasado se presentó el Teatro Universitario de la Universidad de Costa Rica, la Orquesta de Cámara del Conservatorio de Música y la Sociedad Coral Herediana. De manera que dentro de las circunstancias se ha hecho bastante por la extensión universitaria. Se refiere a continuación, al crecimiento progresivo del alumnado del Centro Regional: 186 alumnos en 1968, 286 en 1969;

412 en 1970. Se refiere luego a un programa de transferencias que tiene el mencionado Centro; éste ofrece en el primer año las áreas para todas las carreras de la Universidad; y la mayor parte por lo menos el 50% de los estudiantes, ingresan a la Universidad en San José al siguiente año. A pesar de esta disminución anual el Centro ha logrado crecer. Lógicamente el primer año había una presa de matrícula en dicho Centro; la demanda era muy superior. En el segundo año ya estaba toda esa gente como alumnos de la Universidad en San Ramón o en San José. Ahora el problema va a ser el crecimiento de la demanda en relación con las posibilidades del Centro. A continuación se refiere al problema administrativo; concretamente a inquietudes de compañeros que laboran en ese Centro Regional, especialmente los que residen allá; la preocupación básica es que por no haber definición jurídica de lo que es el Centro Regional no pueden actuar como cuerpo colegiado. Ellos reclaman no tener mayor participación en las decisiones del Centro pero les manifestó que si él mismo no las tenía no podría compartirlas con ellos. En relación con esto agrega, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras planteó la idea de que en tanto no se determinara por una Comisión técnica qué debería ser el Centro Regional de San Ramón, se asimilara, para efectos administrativos, a Departamento. Esta idea no fue aprobada por el Consejo. Posteriormente se elaboró un informe al señor Rector en el cual se solicitaba que se asimilara a Escuela Anexa habida cuenta del número de alumnos, muy superior al de otras Escuelas Anexas de la Universidad, al número de profesores, etc. Desde el punto de vista cualitativo no obstante tener cursos de los nuevos Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras, de la Facultad de Medicina, de Educación y de Ciencias Económicas y Sociales resulta que el Centro Regional de San Ramón no es siquiera Departamento. Advierte que este problema no significa que el Centro no haya funcionado con bastante eficiencia hasta el presente. Considera indispensable la reglamentación mencionada anteriormente para actuar como cuerpo colegiado y para poder contar con la colaboración efectiva de los profesores.

En el orden correspondiente, el señor Vicerrector da la palabra al Lic. José Manuel Salazar Navarrete quien formulará la primera pregunta.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete pregunta si se han incrementado realmente las oportunidades para los jóvenes de la región para iniciarse en los estudios superiores en virtud de la existencia del Centro.

El Prof. Ugalde contesta que sí. El 50% actual de los alumnos del Centro Regional son profesores en servicio y maestros que están superando su etapa de estudios para lograr terminar una Carrera. De otra manera no hubieran podido tener esta oportunidad.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete hace otra pregunta: de las cuatro funciones (transferencias, profesorado, investigación y carreras cortas) a cuál campo le da el señor Ugalde la mayor trascendencia?²

El Prof. Ugalde responde que el programa de transferencia es fundamental, habida cuenta que atiende cualquier interés profesional. Sin ese programa los demás no funcionarían. Podrían ponerse a la par en importancia con las carreras cortas que podrían programarse.

El Lic. Salazar Navarrete interroga nuevamente al Prof. Ugalde en cuanto al punto de la necesidad de replantear periódicamente las necesidades del Centro en materia docente, administrativa y de presupuesto.

Interviene el señor Ugalde y dice que el costo del alumno universitario del Centro Regional es de los más bajos de la Universidad de Costa Rica; menos de dos mil colones por estudiante.

El Lic. Salazar Navarrete continúa refiriéndose a que debería ser una actividad cotidiana la de estar constantemente establecido y reestableciendo rumbos y trayectorias. Cita el punto concreto de la necesidad de contar con un Cuerpo Colegiado para tomar decisiones.

El señor Vicerrector da la palabra al Dr. Rodrigo Zeledón quien expresa que sus preguntas van dirigidas en el sentido de formar un mejor criterio. No está de acuerdo con la denominación de Vicerrector para el Centro Regional de San Ramón. Es del criterio que más conveniente sería la denominación de Director. Con respecto a la jerarquía que debía de tener este funcionario, recaba la opinión del profesor Ugalde.

Antes de contestar la pregunta del Dr. Rodrigo Zeledón, el profesor Ugalde manifiesta que ha presentado su renuncia al cargo de Coordinador del Centro ante el

2 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

señor Rector y que aún no ha recibido respuesta a la misma pero mantiene su decisión para el próximo año. Aclara también que en el acta de la subcomisión de Planes Docentes aparece él como formando parte de ella. Si bien es cierto, se le invitó a formar parte de ella, no pudo participar. En relación con la pregunta del Dr. Zeledón, manifiesta que perfectamente podría ser un Director. Sin embargo, lo más importante es definir cuáles serán las funciones de ese Director, de quién va a depender? El Centro Regional va tomando cursos de otras Facultades, por lo cual duda de si debe depender de la Facultad de Ciencias y Letras. Manifiesta también la importancia de contar con un cuerpo colegiado de profesores.

El Dr. Zeledón hace otra pregunta, en el sentido de cómo cree que debería ser elegido el Director y si considera importante que tenga asiento en el Consejo Universitario.

El señor Ugalde dice que en este punto se plantearía el problema de quiénes deberían hacer la elección. Considera conveniente que este cargo fuera electivo y que la primera elección la hiciera el Consejo Universitario. Las sucesivas el Cuerpo de Profesores. Considera que no sería conveniente que fuera un núcleo pequeño el que tomara decisión tan importante, y que la jerarquía de dicho Director debería ser a nivel de Decano, de manera que ese cargo trascienda el rango de simple Director.

El Dr. Zeledón opina que sería conveniente que se invitara con frecuencia a la persona que este a cargo del Centro, para que rindiera informes periódicos, escritos u orales para un mayor contacto.

El Dr. Gil Chaverri solicita al profesor Ugalde que brevemente exponga su criterio en cuanto a las posibilidades futuras de establecer en esa zona una Escuela de Veterinaria.

A este respecto, expresa el profesor Ugalde que existe ahí una Asociación Agropecuaria. Que los miembros de dicha asociación manifestaron entusiastamente que si la Universidad de Costa Rica decidiera establecer ahí la carrera de Veterinaria, ellos ofrecían la totalidad de sus instalaciones para un campo experimental, además del terreno para ubicar la planta física necesaria.

Sobre este tema el ingeniero Álvaro Cordero aclara que la Carrera de

Veterinaria es regional y está ubicada en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Prof. Ugalde hace ver que la Universidad de Costa Rica está adherida a un programa centroamericano sobre la enseñanza de la Veterinaria. Por lo tanto, en vista de esto, la Universidad de Costa Rica no puede por ahora, establecer una Escuela de Veterinaria. Hasta este punto, dice, llegó el entusiasmo por dicha idea.

Sobre esto el Dr. Chaverri manifiesta que el hecho de que exista una escuela regionalizada, no impide que la Universidad de Costa Rica, cuando las circunstancias lo demanden, pueda crear una escuela de ese tipo. El Departamento de Química y la Facultad de Microbiología son entidades regionalizadas por el CSUCA para el área centroamericana. Esto no impide que existan departamentos de Química en todas las Universidades centroamericanas, así como otras facultades de Microbiología.

El Ingeniero Alvaro Cordero agrega a lo dicho anteriormente por él que tarde o temprano deberá crearse una Escuela de Medicina Veterinaria. Hay aspectos que considerar en este asunto, como por ejemplo el aspecto económico: resulta sumamente caro. Considera que si bien la Carrera de Veterinaria está regionalizada en la Universidad de San Carlos de Guatemala, únicamente un estudiante costarricense se encuentra estudiando allí. Casi todos los interesados en esta Carrera van a Chile, México, Estados Unidos, Brasil y especialmente a Europa.

El Lic. Carlos José Gutiérrez, después de una breve exposición, pregunta al profesor Ugalde si cree conveniente dividir el cuerpo colegiado.

El Prof. Ugalde responde que considera conveniente por ahora contar con un solo cuerpo de profesores.

El Lic. Carlos José Gutiérrez pregunta si esa asamblea o esa reunión de profesores ha venido funcionando de hecho o si no se ha hecho ninguna experiencia en ese campo.

El Prof. Ugalde contesta que únicamente durante el primer año hubo reuniones de carácter informal, conscientes como estaban de que no podían tomar acuerdos ni nada parecido.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se refiere al hecho de que únicamente ocho profesores de la totalidad de los que forman el cuerpo docente del Centro, tienen derecho a voz y voto en este momento. Quiere esto decir que los demás son encargados de cátedras o instructores. Si se diera a todos los profesores participación, sería esto suponer que todos los profesores al servicio activo de la docencia, según el Reglamento correspondiente, tendrían derecho a voz y voto. Pregunta cuál sería la idea del profesor Ugalde al respecto.

Responde el profesor Ugalde que no podrían mantener la presente situación. Hay que ajustarse a la ley de Carrera Docente. Lo ideal sería, dice, que se sacaran a concurso todas las cátedras que estén en manos de personas que no están en el régimen de Carrera Docente.

El Lic. don Carlos José Gutiérrez interroga acerca del problema de la representación estudiantil dentro de este cuerpo colegiado.

El señor Ugalde responde que es evidente el interés que han mostrado los estudiantes por el progreso del Centro Regional. Considera que esta representación debería ser en la proporción mínima, con los mismos derechos de que disfrutaban en las demás Facultades universitarias.

El Lic. Carlos José Gutiérrez repregunta en el sentido de si desde un punto de vista práctico, los problemas de fijación de políticas se resuelven por la vinculación de los profesores con la cátedra de la Universidad a que pertenecen, o hay problemas específicos que se les hayan presentado.

Expresa el señor Ugalde que los problemas se han resuelto por medio de la respectiva unidad académica. En cuanto a la fijación de políticas es del criterio de que sí deben tener participación los profesores.

El doctor Rodrigo Gutiérrez pregunta si se han hecho estudios acerca de las necesidades de personal, técnico fundamentalmente, en esa región.

El Prof. Ugalde responde que no se han hecho estudios acerca de ese problema. Que precisamente la Carrera de Enfermería es una de las que se podrían

establecer en esa zona.

El doctor Rodrigo Gutiérrez pregunta si se ha discutido acerca de la tendencia moderna de terminar con la departamentalización académica, tal y como se ha hecho en universidades norteamericanas y algunas latinoamericanas, en vista de que se ha determinado que la educación del estudiante por departamentos duplica esfuerzos e incurre en contradicciones. Este sistema de departamentalización hace muy costosa la enseñanza y es el principal obstáculo para una integración en el aprendizaje y en los conocimientos que adquiere el estudiante a través de una carrera. Opina que esta sería una magnífica oportunidad que tendría la Universidad de Costa Rica para comenzar a ofrecer unas cuantas carreras integradas a una determinada disciplina.

Considera el profesor Ugalde que efectivamente esta es una brillante oportunidad para intentar realizar un proyecto de ese tipo. Precisamente de la existencia del cuerpo colegiado puede salir un análisis sobre la posibilidad de integrar grandes áreas de conocimiento.

El Lic. Oscar Ramírez felicita al profesor Ugalde por su ubicación en relación con el problema de contenido de funciones que conlleva la denominación de Director del Centro. Considera que sería ridículo un nombre que no correspondiera a las funciones de un Director de un Centro Regional. Se refiere a continuación al asunto de la creación de residencias estudiantiles en San Ramón, tal y como se proyecta. Se refiere al hecho de que el Centro Regional sirve propiamente a San Ramón y no a la vasta zona en que está ubicado. Pregunta si con base en las transferencias, no sería más conveniente que las residencias estudiantiles estuvieran aquí en San José, cerca de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.

El Prof. Ugalde manifiesta no haberse planteado el problema, debido en parte a que el estudiante generalmente busca condiciones cómodas, económicas para instalarse, salvo excepciones de estudiantes de buenos recursos. Expresa que San Ramón tiene una larga trayectoria en materia de hospedaje, debido a que desde hace bastantes años se fundó allí la Escuela Normal. Esta Escuela absorbe mucha población estudiantil de zonas aledañas. No hay propiamente hoteles sino muchas casas de familia o pensiones que ofrecen servicios con cierta ventaja y economía. Estos servicios son aprovechados por estudiantes que viajan desde Palmares, Esparta, Puntarenas y otros lugares. En cuanto a Guanacaste, sería utópico, dice,

afirmar que el Centro Regional debe servir a esa área debido a la dificultad de transporte. Considera que esa zona deberá contar con su propio Centro Regional. Considera que en estos momentos San Ramón satisface, aunque con modestia, las posibilidades de alojamiento para estudiantes.

El señor Vicerrector considera provechoso el interrogatorio hecho al señor Ugalde, el cual en su criterio ha abarcado aspectos interesantes que ha dado base suficiente para tomar algunas decisiones.

El representante Francisco Barahona interviene no para formular alguna pregunta, sino para aclarar lo relativo a residencias estudiantiles. Desde un principio consideró descabellado, dice construir residencias estudiantiles en San Ramón. Esto debe orientarse en el sentido de que siendo la Universidad de Costa Rica en donde se dan las Carreras de mayor importancia para el desarrollo regional de las diferentes provincias, debe ser aquí en San José en donde deben construirse.

El Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo, opina que no debe descartarse la relación administrativa que deberá tener el Centro con la Universidad. Propone la idea para que cuando se haga el estudio dar esa nueva imagen al Centro y dar nueva dimensión a los problemas.

Desea destacar que el Centro Regional es una unidad diferente y tendrá que dársele el mismo desarrollo que hubo aquí en la Universidad de Costa Rica.

El señor Vicerrector da las gracias al prof. Luis Armando Ugalde por su intervención en este asunto y reitera su criterio en el sentido de que considera sumamente provechoso todo lo tratado.

El Prof. Ugalde se retira del salón de sesiones a las once horas con diez minutos.

El señor Vicerrector considera conveniente comenzar a determinar la posibilidad de tomar algunas decisiones sobre el asunto. Manifiesta que ha tomado algunos apuntes sobre las preguntas y respuestas. Sugiere pedir a la Comisión Determinativa de Reglamentos que en el Estatuto Orgánico establezca el "status" del Centro Regional de San Ramón como nueva unidad académica. Que la definición de

dicha posición se haga con base en los siguientes elementos: descentralización funcional y orgánica sin subordinación a ninguna Facultad universitaria, aunque deberán fijarse las relaciones con cátedras afines de la Universidad. Consejo de Profesores unitarios escogido a base de las categorías establecidas por la Ley de Carrera Docente, representación estudiantil en la misma proporción en que está establecida en el caso de Facultades universitarias; nombramiento de un Director del Centro con las atribuciones de un Decano, como *mínimum*. Necesidad de invitar periódicamente al Director para que asista a sesiones del Consejo Universitario aunque no tenga asiento. Nombramiento de un Secretario Administrativo igual al de una Facultad. En cuanto a los objetivos académicos, considera el señor Vicerrector que no es necesario revisarlos ya que los considera convenientes establecidos y dan margen para un adecuado desarrollo del Centro. En relación con los aspectos administrativos que señalaba don Carlos Caamaño en su intervención anterior, el señor Vicerrector opina que deben tomarse muy en cuenta para que la estructura sea completa. Definición de lo que debe ser un Centro Regional. Sobre estos puntos considera oportuno determinar cuales pueden ser objeto de estudio por parte de la Comisión Determinativa de Reglamentos y la Comisión de Planes Docentes, a fin de elaborar el reglamento respectivo.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete se manifiesta de acuerdo con los puntos mencionados por el señor Vicerrector, salvo en lo referente a la separación del Centro de la Facultad de Ciencias y Letras. Hace ver la duda que tiene sobre la conveniencia de esa separación. Una Escuela Anexa se siente independiente y esto es inconveniente en un sistema organizado. Se muestra en desacuerdo con la absoluta descentralización de ese organismo. A una pregunta del doctor Rodrigo Gutiérrez en el sentido de cuál es entonces su posición en relación con este punto concreto, éste responde que el problema que han tenido es que carecen en este momento de democracia interna. Por eso ellos piden se les dé esa estructura, ese reglamento. Para qué ir más allá, dice. Que sigan adscritos a Ciencias y Letras. El hecho de que el Centro Regional de San Ramón imparta variedad de cursos relacionados con diferentes Facultades, es una consecuencia normal de la departamentalización que es un principio que se debe seguir hasta sus últimas consecuencias.

El señor Vicerrector, refiriéndose a este punto de la discusión, expresa que bien podría pensarse en que transitoriamente el Director del Centro Regional tenga

asiento con voz y voto en el Consejo Directivo de Ciencias y Letras.

El Lic. Carlos Caamaño Reyes, Director Administrativo, interviene para decir que es bueno recordar que el Consejo Universitario a muy corto plazo va a definir la situación referente a la creación de Direcciones, tales como la Dirección Académica.

El señor Vicerrector contesta en el sentido de que por no estar eso establecido, y dada la afinidad con la Facultad de Ciencias y Letras, el asiento con voz y voto en dicho Consejo Directivo, sí salvaría el punto relativo a la coordinación de una política. Pero que no haya subordinación a la Facultad que es lo que ha habido hasta ahora.

El Lic. Carlos José Gutiérrez opina que la intervención del prof. Luis Armando Ugalde lo ha convencido de que todavía la figura de un Vicerrector no es la adecuada para el Centro Regional. Señala que si se dan a este funcionario las atribuciones de un Decano, porqué no lo hacemos un Decano?, dice. A continuación dice que tiene un criterio distinto al del señor Vicerrector y a del Lic. José Manuel Salazar Navarrete. La deficiencia actual ha estado en que el Coordinador del Centro depende del Director del Departamento de Estudios Generales, lo cual es un grado muy bajo. Lo que propone el Lic. don Ismael Antonio Vargas es subirlo un grado más haciéndolo dependiente del Decano de Ciencias y Letras. Pero al mismo tiempo tenemos, las siguientes circunstancias: le vamos a dar a la Dirección de un Colegio una serie de funciones muy complejas y le vamos a dar la fijación de políticas de una unidad académica que tiene diferencias con las demás Facultades propiamente dichas y que tiene un ámbito más grande. Le vamos a dar a esa Dirección la determinación o señalamiento de cuáles serían las Carreras cortas que se podrían impartir en el Centro para ampliar el número de posibilidades. Considera que el lugar en donde debería ubicarse al funcionario encargado de la Dirección es el Consejo Universitario y no en un Consejo Directivo. Esto sería darle verdadera categoría y llenaría los propósitos del Lic. José Manuel Salazar Navarrete.

El Doctor Rodrigo Gutiérrez opina que no debería cortarse el lazo de relación del Centro Regional, por cuanto podría esto significar no sentirse obligado a mantener el control necesario en cuanto a asistencia de profesores, etc. Esa relación no debería suspenderse por lo menos a este momento. Considera importante dejar esto bien aclarado o que se discuta un poco más. Añade que es conveniente descentralizar el Centro para su propio gobierno pero establecer claramente la

dependencia académica de la Facultad de Ciencias y Letras.

El representante estudiantil, señor Francisco Barahona se muestra de acuerdo con la opinión del señor Decano de Derecho, licenciado Carlos José Gutiérrez. Expresa que hay que partir del hecho de que si bien es cierto el Centro Regional está íntimamente ligado a la Universidad de Costa Rica, en su esencia es totalmente independiente. Es del criterio de que debe darse a dicho Centro "status" de Facultad. Opina que para la creación de futuros centros regionales deberá darse a estos el mismo escalafón que se da al de San Ramón. Por ello considera conveniente, en este transitorio, incluir requisitos en cuanto a número de profesores, número de cátedras, número de estudiantes, instalaciones, etc., para que los futuros centros regionales puedan pasar a este escalafón. Si se une este Centro con la Facultad de Ciencias y Letras, se resolverá el problema momentáneamente, pero después habrá mayor número de estudiantes. El Consejo Universitario de entonces se verá abocado al problema de darles lo que ahora la Federación considera debe dárseles: una decanatura. En cuanto a Escuelas Anexas, considera que el Centro es una unidad académica separada; la única vinculación que tiene es en cuanto a cátedras y considera que los tres años que tiene de funcionar garantizan que el temor del Dr. Rodrigo Gutiérrez no se fundamenta, ya que habrá mejores salarios, más terrenos, e inclusive con el tiempo hasta solicitarán se envíe su presupuesto directamente desde la Asamblea Legislativa. Considera por tanto necesario que el Centro Regional tenga una vinculación más o menos aceptable desde el punto de vista académico con la Facultad de Ciencias y Letras. Considera utópico tratar de vincularlos cuando lo que se debe tratar es desmembrarlos con cierta dependencia en su aspecto académico; con asiento, voz y voto en el Consejo Universitario y con la salvedad dicha de que futuros centros regionales demandaren ciertos requisitos de los ya mencionados.

El Sr. Decano de la Facultad de Farmacia dice que las actividades del Centro están orientadas hacia cuatro diferentes puntos: transferencias, investigación, carreras cortas y profesorado. Considera que la mayor parte de la actividad del Centro está concentrada en el área de transferencias, es decir, relacionada con los cursos de Estudios Generales, con cursos básicos de Física, de Biología, de Química, etc. Siendo así considera contraproducente desvincular ese Centro de la Facultad de Ciencias y Letras. San Ramón está a 75 kilómetros de San José, pronto habrá una autopista, y es grande la ayuda que la Universidad aquí en San José podrá brindarle; si el Centro depende entonces de Ciencias y Letras, ese contacto es

mayor y la oportunidad de asesorarlos y ayudarlos será también mayor. Considera que el carácter que debe tener ese Centro es el de un “junior college” norteamericano con un poco de carreras cortas y la del profesorado. Considera pues lógico mantener este Centro adscrito a la Facultad de Ciencias y Letras. Más adelante podría haber un Vicerrector, o un Decano o un Coordinador de Centros regionales. La actitud de investigación deberá concentrarse en las disciplinas que ahí se imparten y en este campo es muy grande la ayuda que pueden brindar Departamentos como los de Química, Física o Biología. Piensa más bien en términos de una desconcentración y no de una verdadera descentralización administrativa; esto último, reitera, sería contraproducente.

Hace uso de la palabra el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales expresa que si bien es conveniente que todos, estudiantes, profesores, autoridades universitarias, participen en la fijación de políticas, también es cierto que ellos tienen un ámbito limitado de fijación de políticas. Este es un asunto conceptual, de nombre. Este Centro es una parte y aunque crezca, seguirá siendo parte. Si se crea un nivel de Decanatura inmediatamente surgirá el problema de la in-subordinación. Cita nombres tales como, Química, Biología, Lenguas Modernas, Física y Matemáticas. Estos Departamentos podrían en un futuro pedir con razones de peso las mismas credenciales que hoy quieren otorgarse al Centro regional de San Ramón.

El Doctor Rodrigo Zeledón expresa que no le convence la idea de que el Director del centro tenga nivel de Decano. Cree que debe tener las facilidades necesarias para cumplir con sus funciones. Plantea al revés la pregunta del Lic. Carlos José Gutiérrez: porqué le vamos a dar la categoría de Decano?³, si podemos resolver los problemas de otra manera sin crearse complicaciones. Cree que ese Centro deberá seguirse nutriendo de la Facultad de Ciencias y Letras y con asiento en el Consejo Directivo de dicha Facultad. El Centro se hará oír y tendrá la atención que requiere. Por otro lado ya el Consejo Directivo tiene dos asientos en el Consejo Universitario y podría admitirse que estas dos personas resolverían los problemas que se presentaran en el Centro Regional. Por eso es del criterio que el Centro debe mantenerse como tal; para eso fue calificado de Centro. Lo que expresó el Lic. José Manuel Salazar Navarrete son posibilidades que pueden sobrevenir, en cuyo caso estarían todos frente a situaciones no deseadas por haber exagerado el “status” de

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

las personas que van a dirigir el Centro. El tamaño del Centro no le preocupa, pues pararán muchos años antes que tenga la magnitud igual a la de un Departamento de Química o de Biología.

La señora Decana de Educación opina que lo más conveniente sería un Decano para el Centro Regional, y se muestra de acuerdo con que la estructura y naturaleza del mismo es sui géneris. No descarta la idea de que podría ser un Director con características especiales. En lo que no está de acuerdo es en que esta persona asista al Consejo Directivo de Ciencias y Letras en forma permanente. El Centro tiene todas las características de una unidad académica y darle asiento en el Consejo Directivo de esa Facultad sería parcializar la ubicación. En ese caso, dice, debería asistir al Consejo Universitario.

El señor Vicerrector sugiere la conveniencia de recoger las ideas valiosas que se han emitido en el transcurso de la sesión para ponerlas en conocimiento de la Comisión de Planes Docentes y de Reglamentos para que se encarguen de sistematizarlas, a fin de que envíen luego al Consejo Universitario un todo orgánico que volverá a discutirse. A continuación condensa las diferentes proposiciones relacionadas con este asunto. Desea hacer la observación de que todas estas recomendaciones son de tipo muy general, que no comprometen definiciones últimas del Consejo Universitario, sino que deben ir, si se aprueban, como simple guía para que la Comisión sistematice u ordene otras que pueden hacer falta. Este documento bien ordenado será visto por el Consejo ya en carácter definitivo.

El Representante Estudiantil Francisco Barahona sugiere se concrete lo más pronto posible si el Director estará adscrito a Ciencias y Letras, si va a ser un Director con asiento, voz y voto en el Consejo Universitario, si será o no Decano; porque de lo contrario la Comisión no tendrá base para elaborar su criterio. Si se le da carácter de Decano ello no implica que habrá separación con la Facultad de Ciencias y Letras. Le preocupa que no se haya considerado la idea que en su oportunidad expuso el señor Rector; la de que en su futuro será necesario crear un Alto Consejo a nivel de sistema universitario. Es del criterio de que es indispensable que desde ahora se considere el Centro Regional de San Ramón como una unidad académica. Con el tiempo la Universidad de Costa Rica conjuntamente con dichos centros constituirá el sistema universitario costarricense. Opina que dicho Director debe tomar parte en la fijación de políticas no solo del Centro sino también

universitarias.

El señor Vicerrector considera conveniente, para entrar ya a soluciones concretas, votar punto por punto. Cita en primer lugar la definición de lo que debe constituir un Centro Regional y que se incluya en el Estatuto Orgánico.

Todos se manifiestan de acuerdo.

Segundo punto: desconcentración administrativa sin subordinación a ninguna Facultad.

Se procede a la votación.

Votan afirmativamente: Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María Eugenia Dengo de Vargas, Sr. Francisco Barahona, Sr. Kenneth González y Lic. Ismael A. Vargas. Total: cinco votos.

Votan negativamente: Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot y Dr. Rodrigo Zeledón. Total cinco votos.

Se repite la votación y vuelve a quedar empatada.

Desempata entonces el señor Vicerrector con su doble voto.

Se aprueba el asunto.

Razonan su voto:

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete no estuvo de acuerdo con el punto anterior en vista de que participa del criterio de que precisamente en lo administrativo no es posible decir que no hay subordinación. En toda estructura hay un encadenamiento de subordinaciones. Esta moción analizada a la luz de lo que él ha dicho no se sostiene. Considera que esa idea de descentralización sin subordinación a ninguna Facultad, debe rechazarse.

El Lic. Carlos José Gutiérrez consideró que se estaba señalando una base en

virtud de la cual la Comisión deberá definir cuáles son las líneas directas de mando. No se está creando una entidad soberana sino una entidad dentro de la Universidad de Costa Rica. No puede entenderse como organismo no subordinado a nadie.

La Sra. Decana de la Facultad de Educación estuvo de acuerdo. Aclaró sin embargo que esto no quiere decir que el Centro vaya a actuar de manera autónoma. Deberán guardarse las relaciones administrativas de éste con el Director Administrativo. A continuación expresó que le parecía que una de las causas por las cuales el señor Coordinador ha presentado su renuncia es la del entramamiento de tipo administrativo con que ha tropezado. Sí está de acuerdo, en vista de que esto puede expeditar las labores del Centro.

El Lic. Oscar Ramírez opinó que el asunto es muy complejo y requiere más estudio, inclusive por parte de especialistas. Refiriéndose a palabras anteriores del Lic. Salazar Navarrete, manifiesta que siempre ha entendido que es el Consejo Universitario el que fija políticas a la Institución, pero el Consejo puede nombrar Comisiones para asesorarse, lo cual no significa que delegue atribuciones que le son propias.

El Representante señor Barahona vota siguiendo, la pauta de los profesores y estudiantes del Centro Regional, quienes se han visto privados de la oportunidad de participación en labores de administración del Centro. Está de acuerdo pero ello no significa que esté de acuerdo en una independencia absoluta o en la creación de una nueva universidad.

El Representante estudiantil señor Kenneth González considera que debe dárseles independencia administrativa, lo que no quiere decir que tendrán una autonomía total.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez votó en contra. Opinó que lo que se había tratado de definir era la forma de operación interna del Centro. Se involucraron dos aspectos que son diferentes: organización del Centro propiamente y relaciones del mismo con la Universidad. Vota en contra por cuanto esto no enfocaba el problema tal y como había sido planteado.

El Ing. Walter Sagot manifiesta que hay falta de definición en cuanto a qué es

un Centro Regional. Precisamente por eso no puede determinarse si ha de tener o no autonomía administrativa o académica. Está en contra porque no es necesario decir que no está subordinado, cuando lo que habría que hacer es dar al Director atribuciones de Decano.

El doctor Rodrigo Zeledón estuvo en contra y consideró que se estaba dando demasiado, El mismo Director, lo expresó cuando dijo que no consideraba necesario que el Director tuviera asiento en el Consejo Universitario. Dijo también que lo que había que resolver eran los mecanismos necesarios para que ese Director pudiera tener atribuciones para el buen funcionamiento del Centro. Manifestó no concebir subordinación académica sin subordinación administrativa. En consecuencia, votó en contra.

El señor Vicerrector consideró que la palabra desconcentración había “desconcentrado” un poco a los miembros del Consejo Universitario. Aclaró que no se estaba entrando todavía en el plano académico. De lo que se trataba, dijo, era de darle una potestad interna al Centro Regional, para tomar ciertas decisiones sin desligarlo del todo. En el plano meramente administrativo, este Centro va funcionar como una Facultad, para ir buscando ya la relación con el Director que va a tener funciones de un Decano. Su voto fue afirmativo.

Al terminar estos razonamientos reitera su desacuerdo el Lic. José Manuel Salazar Navarrete y deja planteada moción de revisión del asunto.

El Sr. Vicerrector propone pasar al aspecto académico en cuanto a si debe ser una unidad independiente o debe formar parte de una Facultad en cuanto a coordinación académica.

El Lic. Oscar Ramírez sugiere que en vista de que este asunto constituye un todo, y habiendo también una revisión planteada, cree conveniente ver esto primero y luego seguir con lo demás. Está de acuerdo con el ingeniero Walter Sagot en el sentido de que es preciso tener una definición de Centro Regional.

El señor Vicerrector manifiesta que la Comisión será la encargada de elaborar

dicha definición y someterla a conocimiento del Consejo Universitario. Esta definición será puramente conceptual a efecto de ser incluida en el Estatuto.

El Lic. Salazar Navarrete interviene para expresar su criterio en el sentido de que es necesario ajustar más la definición a la luz de la experiencia obtenida con el funcionamiento del Centro Regional.

El Lic. Carlos José Gutiérrez contesta al Lic. Salazar Navarrete haciéndole ver que ya está aprobado que esto irá a conocimiento de la Comisión respectiva.

En relación con la moción de revisión presentada por el Lic. José Manuel Salazar Navarrete, el representante estudiantil señor Barahona opina que debe entrarse a conocer la misma una vez terminada la sesión.

El señor Vicerrector considera que la moción de revisión puede votarse ahí mismo en vista de que no hay nada que lo impida. Interroga a los señores miembros del Consejo Universitario en el sentido de si se continúa la discusión de este asunto o si se deja la misma para el lunes próximo. El siguiente punto es el referente a si en el aspecto académico el Centro tendrá también desconcentración o si deberá estar vinculado a una Facultad.

El Ing. Walter Sagot considera que por falta de definición clara no puede llegarse a ninguna conclusión.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete considera, al igual que el ingeniero Walter Sagot, que sin objetivos claramente definidos no puede llegarse a conclusiones lógicas. Expresa que debe tomarse muy en cuenta que la política que se fije deberá aplicarse a todos los centros regionales que lleguen a crearse en el país. Sugiere elaborar una definición clara de Centro Regional y sus objetivos. Después pasar a los otros puntos.

El señor Vicerrector en vista de lo avanzado de la hora levanta la sesión a las doce horas con treinta minutos.

ARTÍCULO 02.

Como ANEXO N° 1 se incluye el Acta N° 25 de la Sub-Comisión de Planes Docentes, para efectos de su promulgación en lo que corresponda.

VICERRECTOR⁴

SECRETARIO GENERAL a.i.

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

4 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

Anexo N.º 1⁵

Acta de la sesión N.º 25 de la Sub-Comisión de Planes Docentes, efectuada el 18 de setiembre de 1970, a las 2:30 de la tarde, con la asistencia de la Licda. doña María Eugenia Dengo de Vargas, Decana de la Facultad de Educación; del Lic. Teodoro Olarte, en representación del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; del Dr. Enrique de la Cruz, en representación del señor Decano de la Facultad de Microbiología; y del Lic. Ismael Antonio Vargas, como Coordinador.-

Artículo 1º.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

Artículo 2º.-

Se da lectura a la comunicación No. DAC-520-70, de 28 de julio de 1970, que dice:

“Señores Subcomisión de Planes Docentes. Presente.

Estimados señores: Me permito poner en su estimable conocimiento que el Consejo Universitario, en sesión No. 1772 efectuada el 18 de junio del año en curso, conoció un pronunciamiento de la Facultad de Ciencias y Letras en el siguiente sentido:

“... El Consejo Universitario, en sesión No. 1755, acordó enviar a consulta de esta Facultad, una petición hecha por varios egresados de la Antigua Facultad de Filosofía y Letras, para que se les confiera el título de Bachiller en la especialidad correspondiente, por cuanto cuentan con el número de créditos suficientes para obtenerlo.

El Consejo Directivo de la Facultad, en sesión No.563, conoció y aprobó el informe rendido por una Comisión, en el sentido de que se les otorgue el título de Bachiller a los egresados de la antigua Facultad de Filosofía y Letras, ya que el único requisito que se les exige para su licenciatura, es la presentación de una tesis de grado, y en vista de que tienen un número suficiente de créditos para optar al título de Bachiller en la especialidad correspondiente.

De Ud. muy atentamente, f) Eduardo Fournier, Secretario de la Facultad

5 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

Central”.

Después de escuchar algunas opiniones al respecto, acordó el Consejo, en artículo 15 de la referida sesión, enviar este asunto a estudio de la Subcomisión de Planes Docentes para que emita una opinión definida al respecto, tomando en cuenta lo dicho en esta sesión.

Con toda consideración, f) Viriato Camacho Vargas, Secretario General a.i.”

Asimismo se conoce la carta suscrita por el Lic. José Abdulio Cordero Solano, Presidente del Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía, que textualmente dice así:

“San José, 31 de agosto de 1970.- Señor Lic. Ismael Ant. Vargas Bonilla. Secretario General de la Universidad de Costa Rica, San Pedro de Montes de Oca.

Estimado señor Secretario: El Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía, por el digno medio de usted, se permite hacer, muy respetuosamente al Consejo Universitario el siguiente planteamiento:

1.- Hace varios meses un grupo de egresados de la antigua Facultad de Filosofía y Letras solicitaron un estudio de su situación, a fin de que se les acordara la equiparación de los cursos aprobados con los créditos exigidos actualmente para el bachillerato universitario.

2.- El Colegio acogió el asunto, lo hizo causa suya y determinó realizar gestiones tendientes a lograr el bachillerato para todos los solicitantes. En este sentido trabajó, por encargo del Colegio, la Lic. Aura Rosa Vargas Araya.

3.- En vista de que el Consejo Universitario tuvo alguna vacilación en el acuerdo definitivo de otorgar el bachillerato a los egresados de filosofía y letras, el Colegio se permite pedir al Consejo que resuelva el asunto en definitiva, del modo como se hizo con los egresados de ciencias, quienes se encuentran en condiciones de estudio similares.

Muy respetuosamente me suscribo, por el Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía. f) Lic. José Abdulio Cordero Solano, Presidente.”-

El Lic. Ismael Antonio Vagas explica que a los interesados no se les entregó el título en el último acto de graduación porque aún no había sido conocido por esta Comisión el encargo hecho por el Consejo Universitario para analizar el asunto.

Al darse cuenta de que varios de los solicitantes estaban haciendo las gestiones para obtener el título, hizo las averiguaciones del caso enterándose que el Departamento de Registro por desconocimiento del acuerdo del Consejo Universitario consultó directamente a los Directores de Departamento, concretamente a los de Filología y Geografía e Historia, y ellos, creyendo que estaba aprobado el asunto, contestaron afirmativamente al Departamento de Registro. Este envió las correspondientes certificaciones al Departamento de Actas y Correspondencia.

Por lo tanto, dándose cuenta del error se precedió a separar a los Bachilleres según la época de terminación de sus estudios, con el resultado de que 34 personas de la antigua Escuela de Filosofía y Letras tienen pendiente su caso de la resolución de esta Comisión y del Consejo Universitario. Sin embargo, quedó con una duda y le preguntó al Lic. Eduardo Fournier si los actuales estudiantes obtienen el Bachillerato con el mismo plan de estudios de Profesorado y éste le contestó afirmativamente.-

- El Lic. Teodoro Olarte dice que existiendo el caso de que a los estudiantes provenientes de universidades extranjeras basta el dictamen del Departamento para que se les declare a nivel de Bachilleres Universitarios o cualquier otro nivel, no le parece posible que se desconozca el juicio de la Facultad de Ciencias y Letras con respecto a una Escuela que fue absorbida por Ciencias y Letras. Esto le parece grave. Además le parece extraño que sin ningún examen comparativo entre la Licenciatura de Ciencias y Letras y la de Filosofía y Letras se les concede, presentada la Tesis, la Licenciatura, cómo no se va a conceder entonces el Bachillerato?⁶

Si a estudiantes extranjeros se les concede el reconocimiento, cómo no se les va a conceder a los estudiantes que se preparan en la propia Universidad?⁷

- La Licda. doña María Eugenia de Vargas dice que lo que ella hace es defender a los actuales estudiantes porque considera discriminatorio para éstos que se les obligue a hacer dos planes de estudios, mientras que a los de la antigua Escuela de Filosofía y Letras con el mismo plan obtienen dos títulos.

Actualmente una persona que obtiene el Profesorado y quiere sacar el Bachillerato tiene que hacer el Plan de Estudios del Bachillerato. Es decir, son dos planes que tienen una parte en común: el Bachillerato de Ciencias y Letras, y a cierto nivel se diversifican. El Bachillerato y el Profesorado, pues, son dos carreras distintas. Se

6 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

7 Ídem.

trata de dos planes de estudios equivalentes numéricamente en créditos, pero no de cursos comunes.

- El Lic. Olarte dice que la comparación tendría que hacerse entre el Bachillerato actual, si hay objeción, y los créditos que recibieron durante cuatro años los estudiantes de la antigua Escuela de Filosofía y Letras. En aquel entonces llevaban Ciencias, Filosofía de las Ciencias y una serie de asignaturas, y a la larga resultan con una cultura más completa que la que tienen actualmente.

- El Lic. Ismael Antonio Vargas dice que en realidad no se trata ahora de comparar los planes de estudio del Bachillerato y del Profesorado, sino más bien el plan de estudios de la antigua Escuela de Filosofía y Letras con el plan de Bachillerato actual, porque cree que el plan de Profesorado de esa Escuela era más complejo.

- La Lic. Dengo de Vargas aclara que era mayor en número de horas pero no en materias porque los estudiantes actuales tienen estudios generales, laboratorios, etc.

- El Lic. Eduardo Fournier telefónicamente informa al Lic. Vargas Bonilla que en el artículo 4º de la sesión No. 1272 del 18 de febrero de 1963, se presentó una solicitud al Consejo Universitario para que se otorgara el título de Profesor y Bachiller porque eran planes similares.

- Doña María Eugenia de Vargas informa que el Licenciado no era profesor en aquel tiempo. Como no se presentaron tesis no se les dió el título pero entonces hicieron un curso de refrescamiento. Luego protestaron por el curso y éste fue suspendido. En consideración a que habían terminado el Plan de Estudios se les dió el título de Profesor a un grupo grande de personas. Esto fue en el año 1962.

Ahora, es cierto que en Ciencias ha habido varios casos similares que no han sido presentado en conjunto sino que cada uno ha gestionado el arreglo por su cuenta.

- El Lic. Ismael Antonio Vargas pregunta si en Ciencias se ha hecho alguna comparación de los Planes de Estudios.

- Doña María Eugenia responde que cada Departamento lo ha hecho independientemente.

- El Lic. Olarte opina que aquellos estudiantes que pertenecieron a la antigua Escuela de Filosofía y Letras deben ser considerados por lo menos en la misma forma que los que vienen con créditos y asignaturas del extranjero.
- El Lic. Ismael Antonio Vargas considera que en el acta de esta sesión deben transcribirse, como antecedentes y elementos aclaratorios, los textos de las sesiones del Consejo Universitario Nos. 1272, art.4 del 18 de febrero de 1963 y la No. 1281, art.35, inciso 6º, páginas 66-67 de 17 de abril de 1963; e igualmente considera necesario que se transcriba el plan de estudios de la antigua Escuela de Filosofía y Letras, porque de la confrontación de todos estos elementos surge claramente la razón que tuvo el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras para recomendar al Consejo Universitario la aprobación de la solicitud de los egresados de la mencionada antigua Escuela, para que se les confiera el título de Bachiller en la especialidad correspondiente.
- Dichos documentos son los siguientes:

Art. 4, sesión No. 1272, 18 de febrero de 1963.-

“El Lic. Claudio Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, envía al señor Rector el siguiente oficio:

“... Estimado señor Rector: Me permito poner en su conocimiento que el Consejo Directivo de la Facultad acordó solicitar al Consejo Universitario se autorice a los Departamentos de esta Escuela para otorgar el título de Bachiller Universitario a quienes aprueben el plan de estudios correspondiente hasta el nivel de cuatro años.

La obtención del título quedaría condicionada a la aprobación de los Estudios Generales, de 68 a 80 créditos de Estudios Principales, de 28 créditos de Estudios Complementarios. Los estudios Principales y los Complementarios serían determinados por el Departamento correspondiente y aprobados en su oportunidad por el Consejo Universitario.

Ya fue presentada una gestión en este mismo sentido en relación con el Departamento de Filosofía; en el caso de los Departamentos de Historia y Geografía y de Filología, los Estudios Principales serían idénticos a los estudios académicos del profesorado de segunda enseñanza.

Soy de usted muy atento y seguro servidor”.

Se acuerda pasar la anterior solicitud a estudio de las Comisiones de Planes de Estudios y Reglamentos con el ruego de presentar el informe correspondiente. Comunicar: Comisiones, Facultad.”

Art. 35, inciso 6º, Sesión No. 1281.

“Se conocen informes presentados por la Comisión de Estudio y Programas:

6) Solicitud de la Facultad de Ciencias y Letras para autorizar a los Departamentos de esa Facultad a otorgar el título de Bachiller Universitario: La Comisión recomienda al Consejo la aprobación de esta solicitud, recordando que una medida semejante se aprobó el año anterior para la Facultad de Educación. El título se otorgaría a quienes aprueben el plan de estudios correspondiente hasta el nivel de IV año. Tal como la Facultad lo recomienda, la obtención del título quedaría condicionada a la aprobación de los Estudios Generales, de 68 a 80 créditos de Estudios Principales, y de 28 créditos de Estudios Complementarios. Los Estudios Principales y los Complementarios los determinará cada Departamento y serían aprobados en su oportunidad por el Consejo Universitario. En cuanto a los Departamentos de Historia y Geografía y de Filología, los Estudios Principales sería idénticos a los estudios académicos del profesorado de Segunda Enseñanza.

Tras una breve explicación por parte de la Dra. Gamboa, del Dr. De Abate y del Lic. Rodríguez Vega se acoge la recomendación formulada en el punto 6º con el agregado siguiente sugerido por la Dra. Gamboa: “Cada Departamento resolverá sobre los cursos Complementarios correspondientes a su jurisdicción. En el caso de que se desee que los alumnos puedan tomar cursos Complementarios pertenecientes a otro Departamento, será necesario un estudio del asunto por parte del Departamento respectivo; todo con el visto bueno del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras”.

La idea del agregado propuesto por la Dra. Gamboa pretende cierta flexibilidad para que, por ejemplo, un estudiante de Biología, pueda tomar un Curso Complementario de Historia; se amplía en esa forma el horizonte cultural de los alumnos de los años superiores.

Con las observaciones consignadas, se da por aprobado el informe de la Comisión de Planes de Estudio y Programas.”

ANTIGUA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

PLAN DE ESTUDIOS

-1955-

Primer Año Común:

Introducción a la Filosofía	5 hrs. sem.
Introducción a la Literatura Española	5 “ “
Introducción a la Historia de la Cultura	5 “ “
Gramática de la Lengua Castellana	5 “ “
Latín.-	5 “ “

Sección de Historia y GeografíaSegundo Año.-

Geografía Física	5 hrs. sem.
Etnología	5 “ “
Antropología	5 “ “
Historia de la Cultura (segundo curso)	2 “ “
Sociología	3 “ “
Lógica	3 “ “
Ética	2 “ “
Historia de la Filosofía de la Edad Media.	2 “ “
Psicología General	3 “ “

Tercer Año.-

Geografía Económica	5 hrs. sem.
Historia de la Cultura (tercer curso)	5 “ “
Historia Documental	5 “ “
Historia de la República o de C.R. (1º curso)	5 “ “
Historia de la Filosofía Moderna	2 hrs. sem.
Psicología del Aprendizaje	2 “ “
Psicología Infantil	3 “ “
Psicología de la Adolescencia	2 “ “

Cuarto Año.-

Historia de la Cultura (cuarto curso)	4 hrs. sem.
Historia de la República (segundo curso)	5 “ “
Historia de América (Independencia y República)	5 “ “
Taxonomía de la Arqueología de Costa Rica	5 “ “
Geografía de Costa Rica	1 “ “
Historia de la Filosofía Contemporánea	2 “ “
Principios de Educación	3 “ “
Metodología	5 “ “

SECCIÓN DE FILOLOGÍASegundo Año.-

Latín	5 hrs. sem.
Gramática Histórica	5 “ “
Literatura Española	5 “ “
Literatura Clásica y Medieval	5 “ “
Psicología General	3 “ “
Historia de la Filosofía de la Edad Media	2 “ “
Lógica	3 “ “
Ética	2 “ “

Tercer Año.-

Latín	5 hrs. sem.
Gramática Comparada	5 “ “
Literatura Española	5 “ “
Literatura Francesa	5 “ “
Epistemología	3 “ “
Historia de la Filosofía Moderna	2 “ “
Psicología del Aprendizaje	2 “ “
Psicología Infantil	2 “ “
Psicología de la Adolescencia	3 “ “

Cuarto Año.-

Latín	5 hrs. sem.
Literatura Nacional	5 “ “
Literatura Hispanoamericana	5 “ “
Metafísica	5 “ “
Historia de la Filosofía Contemporánea	2 “ “
Principios de Educación	3 “ “
Metodología del Castellano	5 “ “

Finalmente, la Comisión, vistos todos los elementos de juicio y hechas las confrontaciones del caso, acuerda recomendar al Consejo Universitario la aprobación de la solicitud de los egresados de la antigua Facultad de Filosofía y Letras, para que se les confiera el título de Bachiller en la especialidad correspondiente.-

ARTÍCULO 03.-

Se conoce el Oficio DAC-630-70 de 21 de agosto del año en curso, que dice:

“Señores Miembros Sub-Comisión de Planes Docentes. Presente.-

Muy estimados señores: El Consejo Universitario, en sesión No. 1780, artículo 3, efectuada el 10 del presente mes, analizó el acta No. 144 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, la cual forma parte, entre otras, del anexo No. 2 de la sesión No. 1778. El acuerdo No. 2 contiene la opinión de esa Comisión en cuanto a un proyecto de Reglamento de Exámenes por Suficiencia, presentado por la Facultad de Ciencias y Letras.

Acordó el Consejo, que como se trata de un asunto eminentemente académico, que sea la Sub-Comisión de Planes Docentes la que estudie el asunto; que analice todas las características de los alumnos universitarios y presente un informe sobre el nuevo tipo de alumnos que se desea crear.

Con toda consideración, f) Lic. Ismael Antonio Vargas, Secretario General”.-

Analizada el Acta del Consejo Universitario No. 1780, art. 3º y el Acta de la sesión No. 144, así como el Reglamento de Exámenes por Suficiencia presentado por la Facultad de Ciencias y Letras, la Subcomisión de Planes Docentes, considera que el procedimiento más prudente es recomendar al Consejo Universitario que la medida se aplique únicamente en la Facultad de Ciencias y Letras, como un experimento, durante algunos años, y si resulta favorable que se haga extensiva luego a las demás Escuelas Universitaria. También sería conveniente que después de un año de aplicación se hiciera una evaluación periódica del estudiante.

Si dicho experimento diera buenos resultados sería una magnífica forma de descargar a la Universidad del peso enorme del volumen de población.-

A las 4:15 p.m. Se levantó la sesión.-

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 87 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.